



RESOLUCIÓN Nº 0246

SANTA FE, 3.0.ENE.2009

PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Salud

"CUNA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL"

VISTO:

El Expediente Nº 0387704 iniciado por la DIRECCIÓN PROVINCIAL del I.A.P.O.S. sobre la SOLICITUD AL MINISTERIO DE SALUD - DECRETO Nº 3202; y

CONSIDERANDO:

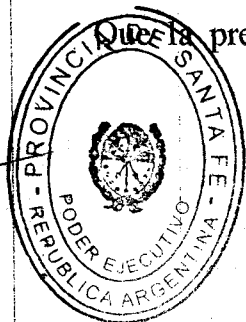
Que las presentes actuaciones se inician con nota del Sr. Director Provincial del I.A.P.O.S. dirigida al Director Provincial de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, consultando si el IAPOS se encuentra comprendido por el Decreto Nº 3202 de fecha 12 de Diciembre de 2005 y sus modificatorias;

Que interviene la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud quien emite dictamen 79.718, en el que entiende que el Decreto 1873/08 extiende el alcance de la cobertura del Decreto 3202/05 al personal de la Administración Central (del Ministerio) y por ende al IAPOS y de cumplirse con los requisitos exigidos por los decretos 3202/05 y 1873/08, es posible cubrir las ausencias del personal que desempeñe funciones imprescindibles;

Que la Dirección Provincial del I.A.P.O.S., en atención a que podría reiterarse la necesidad de incorporar personal dado el alto nivel de ausentismo que se verifica en el Instituto, requiere a la Dirección General de Asuntos Jurídicos que analice la viabilidad jurídica de solicitar al titular de jurisdicción la autorización para iniciar el trámite, con posterior elevación de las actuaciones para la aprobación por parte de éste Ministerio de Salud;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos no tiene observaciones que formular en atención a que, la incorporación de personal en el marco del Decreto Nº 3202/05 debe culminar en el dictado de la Resolución Ministerial que apruebe las incorporaciones y autorice el pago de los haberes;

Que la Dirección Provincial del I.A.P.O.S. ordena se proceda a tramitar la Resolución del Sr. Ministro de Salud que disponga las designaciones del personal, conforme Decreto Nº 3202/05 y sus modificatorios, incluyendo la delegación de autorización previa de la gestión para incorporar personal suplente a favor del IAPOS;



Que la presente gestión encuadrará en el Decreto Nº 3205/05 y sus

RESOLUCIÓN N°

SANTA FE,

PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Salud

"CUNA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL"

modificatorios N° 0171/07 y 1873/08, artículos 4° y 11° inciso b) 4- de la Ley 12817, y desde el punto de vista presupuestario, en el artículo 28 de la Ley 12510 -Ley de Administración Financiera- y en lo establecido en el artículo 3° inciso b) del Decreto 3202/05;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

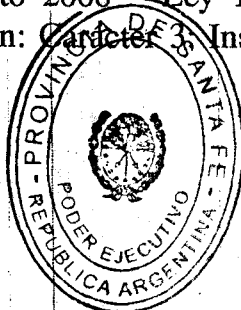
ARTICULO 1°): **DELEGAR** en el Sr. Director Provincial del Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (IAPOS) la facultad de autorizar el trámite de incorporación de personal temporario en calidad de Interino o Reemplazante, de acuerdo a lo normado en el Decreto N° 3202/05 y sus modificatorios 0171/07 y 1873/08.-

ARTICULO 2°): **APROBAR** las incorporaciones de personal realizadas por el IAPOS, en calidad de Interino y Reemplazante por el tiempo que dure la ausencia del titular del cargo, de las personas nominadas en el anexo A, con una remuneración equivalente a la categoría ingresante del escalafón para el cual se lo incorpora.-

ARTICULO 3°): **MODIFICAR** el presupuesto vigente en el Subsector 1 - Carácter 3 - Jurisdicción 50: Ministerio de Salud - Subjurisdicción 02 - Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (I.A.P.O.S.), por la suma de \$ 665.582,77 (Pesos seiscientos sesenta y cinco mil quinientos ochenta y dos con 77/100), de acuerdo al detalle obrante en planilla anexa "B", que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 4°): **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración del IAPOS a liquidar y pagar las remuneraciones correspondientes y por el tiempo que duren los reemplazos y los viáticos en el caso que el reemplazante deba cumplir tareas en una localidad distinta a la de su asiento habitual.-

ARTICULO 5°): **EL GASTO** que demanda la presente gestión se imputará con cargo al Presupuesto 2008 - Ley 12.850 - prorrogado para el ejercicio 2009 por Decreto N° 0001/09 en: Carácter 3 - Instituciones de Seguridad Social - Jurisdicción 50: Ministerio



RESOLUCIÓN Nº

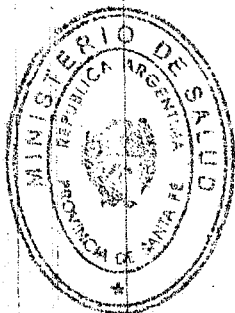
SANTA FE,

PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Salud

"CUNA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL"

de Salud - Subjurisdicción 02: Instituto Autárquico Provincial de Obra Social
Categorías Programáticas 01 y 16 - Actividad 00 y 02 respectivamente - Fuente c
Financiamiento 201 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Finalidad 3 - Función 30.-

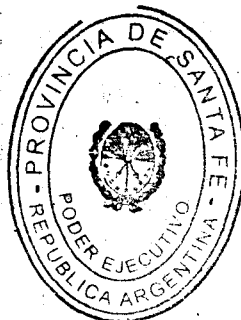
ARTICULO 6º): **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DR. MIGUEL ANGEL CAPIELLO
MINISTRO DE SALUD

[Handwritten signature]
EDUARDO SOLLIER
SUB DIRECTOR GRAL. A.C.
Dirección General de Despacho
MINISTERIO DE SALUD



Planilla Anexa "A"

Designación de Personal Reemplazante - Planta Temporaria

Orden	Apellido y Nombres	Clase	DNI	CUIT/CUIL	Causal
-------	--------------------	-------	-----	-----------	--------

Decreto Escalafón 2695

1	CIRIBENI, SILVANA	1970	21.620.305	23 - 21.620.305 - 4	Licencia art. 17 Barbat, Alejandro
2	DONADIO, VERONICA	1979	27.211.509	27 - 27.211.509 - 0	Licencia art. 23 Oneto, Claudio
3	RUBINICH, SUSANA	1960	13.953.506	27 - 13.953.506 - 0	Licencia sin goce de haberes Art. 53 Rossi, Mónica
4	MONSALVE, VIRGINIA	1979	27.115.554	27 - 27.115.554 - 4	Licencia art. 16 Sanchez, Marta
5	BALEANI, EZEQUIEL	1987	32.908.085	20 - 32.908.085 - 5	Licencia art. 23 Taurassi, Bibiana
6	PIERMARINI, MONICA	1956	12.922.577	27 - 12.922.577 - 2	Licencia art. 16 Bergolini, María
7	TABOADA, MELISA	1961	28.964.619	27 - 28.964.619 - 7	Licencia art. 16 Colman, Tomás
8	VILLARREAL, VERONICA	1970	21.521.231	27 - 21.521.231 - 4	Licencia art. 17 Zubillaga, Elida

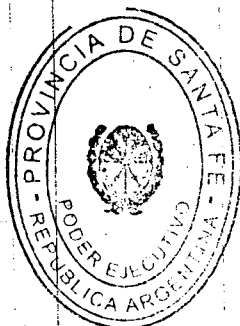
Profesionales Ley 9282

9	ALDAZ, LUIS SANTIAGO	1952	10.629.364	20 - 10.629.364 - 4	Licencia art. 16 Mainini, David - Licencia por jubilación Osmar Bechis
10	CORONEL, CLAUDIA	1963	16.817.218	23 - 16.817.218 - 4	Licencia art. 16 Agüero, Héctor

Designación de Personal Interino - Planta Temporaria

Profesionales Ley 9282

11	OKS, SILVIA JOSEFINA	1970	21.411.708	27 - 21.411.708 - 3	Baja por Jubilación Carnielli, Willims - Resol. 0249/05
12	TORALES, SANTIAGO	1971	22.033.235	20 - 22.033.235 - 8	Baja por Jubilación Minitti, Altibano Resol. 0348/08



Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2009

Institución: 702 - I.A.P.O.S. S.A.F.: 1

Número: 4

Fecha de registro: 26/01/2009

Fecha de terminación: —

Estado

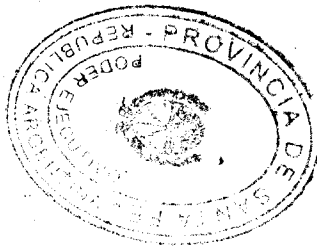
Formulación

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 15301-0387704-V Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Observaciones S.A.F.: MODIFICACION PERSONAL REEMPLAZANTE AÑO 2008 Y 2009
PLANILLA ANEXA "B"

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	1.0.0.0 - DIRECCION PROVINCIAL	201 - Rec.Prop.de Lib Dis.	1.1.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	3.3.0 - Seguridad Social	Reduc.	20.272,28	No	No
			1.1.3.0 - Retrib. que no h/carg	0-0-0	3.3.0 - Seguridad Social	Reduc.	8.108,60	No	No
			1.1.4.0 - Sueldo Anual Compl.	0-0-0	3.3.0 - Seguridad Social	Reduc.	2.775,78	No	No
			1.1.6.0 - Contrib patronales	0-0-0	3.3.0 - Seguridad Social	Reduc.	7.577,25	No	No
			1.1.7.0 - Complementos	0-0-0	3.3.0 - Seguridad Social	Reduc.	4.240,01	No	No
			1.2.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	3.3.0 - Seguridad Social	Ampl.	18.382,92	No	No
			1.2.2.0 - Retribuc. que no h/c	0-0-0	3.3.0 - Seguridad Social	Ampl.	7.352,88	No	No
			1.2.3.0 - Sueldo Anual Comp.	0-0-0	3.3.0 - Seguridad Social	Ampl.	2.472,51	No	No
			1.2.5.0 - Contrib. Patronales	0-0-0	3.3.0 - Seguridad Social	Ampl.	6.789,77	No	No
			1.2.6.0 - Complementos	0-0-0	3.3.0 - Seguridad Social	Ampl.	3.934,32	No	No
			1.7.1.0 - Rem.Nom./Otros EV	0-0-0	3.3.0 - Seguridad Social	Ampl.	2.950,77	No	No
			1.7.2.0 - Sueldo Anual Comp.EV	0-0-0	3.3.0 - Seguridad Social	Ampl.	303,27	No	No
			1.7.3.0 - Contrib. Patron.EV	0-0-0	3.3.0 - Seguridad Social	Ampl.	787,48	No	No
	16.0.0.1 - PRESTACIONES	201 - Rec.Prop.de Lib Dis.	1.1.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	3.3.0 - Seguridad Social	Reduc.	290.151,69	No	No
			1.1.3.0 - Retrib. que no h/carg	0-0-0	3.3.0 - Seguridad Social	Reduc.	121.246,73	No	No
			1.1.4.0 - Sueldo Anual Compl.	0-0-0	3.3.0 - Seguridad Social	Reduc.	39.398,62	No	No
			1.1.6.0 - Contrib patronales	0-0-0	3.3.0 - Seguridad Social	Reduc.	113.180,95	No	No
			1.1.7.0 - Complementos	0-0-0	3.3.0 - Seguridad Social	Reduc.	58.630,86	No	No
			1.2.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	3.3.0 - Seguridad Social	Ampl.	273.279,00	No	No
			1.2.2.0 - Retribuc. que no h/c	0-0-0	3.3.0 - Seguridad Social	Ampl.	114.333,84	No	No
			1.2.3.0 - Sueldo Anual Comp.	0-0-0	3.3.0 - Seguridad Social	Ampl.	36.952,09	No	No



C.P.N. CARLOS E. FRIGGERI
a/c Dirección Gral. de
Administración
I.A.P.O.S.

Firma responsable: Aclaración:

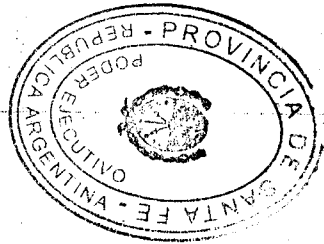
Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2009

Institución: 702 - I.A.P.O.S. S.A.F.: 1

Gastos									
SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	16.0.0.1 - PRESTACIONES	201 - Rec.Prop.de Lib Dis.	1.2.5.0 - Contrib. Patronales	0-0-0	3.3.0 - Seguridad Social	Ampl.	106.233,27	No	No
			1.2.6.0 - Complementos	0-0-0	3.3.0 - Seguridad Social	Ampl.	55.812,24	No	No
			1.7.1.0 - Rem.Nom./Otros EV	0-0-0	3.3.0 - Seguridad Social	Ampl.	26.604,20	No	No
			1.7.2.0 - Sueldo Anual Comp.EV	0-0-0	3.3.0 - Seguridad Social	Ampl.	2.446,53	No	No
			1.7.3.0 - Contrib. Patron.EV	0-0-0	3.3.0 - Seguridad Social	Ampl.	6.947,68	No	No

Totales

Ampliación: 665.582,77 Reducción: 665.582,77 Saldo: 0,00



C.P.N. CARLOS E. FRIGGERI
a/c Dirección Gral. de
Administración

Firma responsable: I.A.P.O.S. Aclaración: